



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00100 00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia instaurado por GIZER DALILA FAJARDO CADAVID en contra de COLPENSIONES E.I.C.E. y PORVENIR S.A., Estese a lo resuelto por el Superior, quienes, en Sala del 20 de febrero de 2020, dispusieron la corrección de las actas obrantes a folios 167 y 168 del expediente, en la forma solicitada por la parte demandante. En consecuencia, no quedando más actuaciones pendientes de trámite, se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria (Art. 114 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 52, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 28 de abril de 2021 a las 8.00 a.m.

Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02cfa2db6cf6df541b9f7edf25c976a8c005fcc8118bf509da5e3811ee0b7f11

Documento generado en 27/04/2021 05:13:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**